Nota DC-DNCP Nº 139/2017

San Lorenzo, 01 de Diciembre de 2017.-

SEÑOR
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente.

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, en el marco del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" - CONACYT - SEGUNDO LLAMADO - CÓD. 44 - I.D. Nº 338.456** con respecto al punto 9 del ANEXO B, referente a lo establecido en la carta de invitación estándar vigente que dice: **"Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor"**: [Indicar SI o NO] al respecto mencionamos, que la **Resolución Nº 611/2015**, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, el cual se encuentra vigente en el portal de la DNCP en su Art. 1° establece: que las convocantes serán las responsables de determinar en sus pliegos de bases y condiciones particulares, si se requerirá o no la presentación de la autorización del fabricante como una condición del llamado, utilizando para el efecto lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones y Cartas de Invitación Estándar aprobadas por la DNCP.

Al respecto, se aclara que el referido Llamado de Adquisición incluye ítems que son de libre comercialización, por lo que la inclusión como requisito a los oferentes para la evaluación y adjudicación, quienes deberían ***contar con la Autorización del Fabricante***, constituiría una transgresión al Principio de Igualdad y Libre Competencia, establecido en el Artículo 4º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; asimismo, los bienes de referencia son de libre comercialización por varias empresas importadoras, sin embargo solo algunas podrían tener la representación en el País y en su caso este requisito estaría restringiendo la libre participación de empresas oferentes.

Atentamente,

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · DPTO. DE CONTRATACIONES

ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA
Jefe
Departamento de Contrataciones